



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contrato de servicios Schroeder Yanina Viviana

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencen en el mes de

octubre de 2025 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025, en los mismos términos, el contrato de servicio que vence el 31 de octubre de 2025, de SCHROEDER Yanina Viviana, D.N.I. N° 33.940.404.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

